

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2012**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

(Hasta las 9.50, que pasa a presidir la Sra. Alcaldesa)

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. José Eduardo Díaz Molina

(Hasta las 9.50, que pasa a desempeñar las funciones el Sr. Romero Moreno)

**CONCEJALES**

D. Pablo Moro Nieto

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Francisco Javier García Ruiz

**INTERVENTORA ACCTAL.,**

D<sup>a</sup> Belén Fernández López

**TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS**

**MIEMBROS DE LA J.G.L.**

D. Baldomero León Navarro

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Excusan su asistencia el Sr. Troyano Fernández y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Administración Pública, a requerimiento de la Sra. Presidenta, y el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Presidenta, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 3 de abril de 2012, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2012D04244, de fecha 30 de marzo de 2012, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 29 de marzo de 2012 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 21/03/12 Y 27/03/12.-** Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/03/12 y 27/03/12.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/03/12 y 27/03/12.

**2.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**  
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**DECRETO** 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las zonas educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona.

**RESOLUCIÓN** de 27 de enero de 2012, por la que se ordena la publicación del informe de Fiscalización de la Sociedad de Planificación y Desarrollo (SOPDE), correspondiente al ejercicio 2009.

**EDICTO** de 5 de marzo de 2012, de la Sección de Enjuiciamiento, Departamento 2º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-43/12, Entidades Locales.

**ORDEN** de 16 de marzo de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la Gestión Sostenible del Medio Natural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2012.

**ORDEN** de 31 de agosto de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación primaria “Francisco Echamendi”, de Marbella (Málaga) (**PP. 3488/2011**).

**ORDEN** de 19 de enero de 2012, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil “San José”, de marbella (Málaga) (**PP. 322/2012**).

**DECRETO** 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

**RESOLUCIÓN** de 7 de marzo de 2012, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos relacionados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sede de Málaga.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo del Expediente “Servicio de Poda de Palmeras y Árboles del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Ejercicios 2012 y 2013”.

**DECRETO** 62/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales.

**DECRETO** 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales.

**DECRETO** 62/2012, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto 95/2001, de 3 de abril.

**DECRETO** 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

**DECRETO** 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

**ORDEN** de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

**ORDEN** de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

**ORDEN** de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros del alumnado y del profesorado.

**RESOLUCIÓN** de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se fijan los días y lugares de celebración, el desarrollo, la estructura y calificación de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se nombran los Tribunales correspondientes.

**RESOLUCIÓN** de 13 de febrero de 2012, por la que se ordena la publicación del informe de Fiscalización “Análisis de la competencia municipal sobre la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en determinados ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2009.

**ANUNCIO** de 12 de marzo de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

**ACUERDO** de 6 de marzo de 2012, del Consejo de gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Paisaje en Andalucía.

**ORDEN** de 23 de febrero de 2012, por la que se da publicidad a la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

**CORRECCIÓN DE ERRORES** del Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, pro el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

**DECRETO LEGISLATIVO 1/2012**, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

**DECRETO LEGISLATIVO 2/2012**, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante.

**DECRETO LEGISLATIVO 3/2012**, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente de “Suministro de combustible de automoción y gasóleo tipo “C” para el Ayuntamiento de Marbella durante el ejercicio económico del año 2012 y 2013”, según Decreto de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2012.

**ANUNCIO** de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía por el que se formaliza la contratación del NET730663: Servicio para la redacción del anteproyecto de nueva presa de La Concepción para incremento de la regulación de los Ríos Verde, Guadalmina, Guadaiza y Guadalmanza para el abastecimiento de la Costa del Sol Occidental en el T.M. de Marbella (Málaga).

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se convoca la licitación del expediente de “Enajenación de los inmuebles municipales ubicados en el Edificio Marbella Forum, sito en carretera N-340, Boulevard Alfonso de Hohenlohe, del término municipal de Marbella, incluidos en el PMS”, según acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de marzo de 2012.

**RESOLUCIÓN** de 5 de marzo de 2012, de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se publica la creación y regulación de la sede electrónica y el registro electrónico.

**REAL DECRETO-LEY 12/2012**, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

### **3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1002/12.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1002/12.

Visto el informe de la Sra. Interventora Accidental, D<sup>a</sup> B.F.L., de fecha 30 de marzo de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1002/12, por importe de **102.404,49 €**

**3.2.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

**3.2.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.2.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A CONCESIÓN DE BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO:**

**3.3.1.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.2.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.- PROPUESTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELATIVA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN EN CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CONSTITUIDA POR LA**

**MANZANA M.3.2 DEL SECTOR ARI-NA-3, SITA EN LA URBANIZACIÓN A.D.R.V. (EXP. PAT 38/11).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **La calificación ambiental favorable**

**EXPTE. 139/11 AC, Y., S.L.,**

**6.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.**- Se da cuenta de diversos expedientes de de personal.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad, adopta acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

**7.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.**- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.

**7.1.- LICENCIAS DE OBRAS.**- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**7.1.1.- D.C. F.R.E., S.L. (EXPTE. 3022/11).**-

**7.1.2.-T.I., S.L. (EXPTE. 2103/03).**-

**7.1.3.-M.L.S.P. (EXPTE. 2546/11).**-

**7.1.4.-A., S.A. (EXPTE. 1471/11).**-

**7.1.5.-M.M.P. (EXPTE. 1561/08).**-

**7.1.6.-A.K. (EXPTE. 480/12).**-

**7.1.7.-C.M., S.L. (EXPTE. 404/11).**-

**7.1.8.-M.H., S.L. (EXPTE. 2799/11).**-

**7.1.9.- I.A.R. (EXPTE. 676/12).**-

**7.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**7.2.1.- I.D.I., S.L. (EXPTE. 127/00).-**

**7.2.2.- I.D.I., S.L. (EXPTE. 347/99).-**

**7.2.3.- I.D.I., S.L. (EXPTE. 126/00).-**

**7.2.4.- E.H. (EXPTE. 1239/01).-**

**7.2.5.- A.D. (EXPTE. 1449/07).-**

**7.3.- VARIOS.-** Seguidamente se trató el siguiente asunto.

**7.3.1.- ACUERDO DE AMPLIACIÓN EN TRES MESES DEL PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PENDIENTES DE EJECUTAR INCOADOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 10.2.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL VIGENTE PGOU AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44.6 DE LA LRJAP Y PAC.-** Visto el informe jurídico emitido de fecha 29/03/2012, por la Jefa de la Unidad Jurídico-Administrativa del Área de Planeamiento y Gestión, Dª M.G.D., y por la Técnico de Administración General, Dª E.L.P.L.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta acuerdo al respecto.

**8.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**8.1.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº 1003/12.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº 1002/12.

Visto el informe de la Sra. Interventora Accidental, Dª B.F.L., de fecha 30 de marzo de 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 1003/12, por importe de **62.246,92 €**

**8.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS RELATIVA A ADJUDICACIÓN DEL PUESTO Nº 11 DEL MERCADO DE ABASTOS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y POR RAZONES DE URGENCIA DE LA VIVIENDA DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN PRIMER BLOQUE REY FHAD, BAJO D; A Dª A.L.-**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A SOLICITUD DE VIVIENDA TUTELADA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE GENERACIÓN POR INGRESOS DE “FICHAS HUÉRFANAS” DEL CASINO NUEVA ANDALUCÍA DE MARBELLA, S.A.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8.6.- DACIÓN DE CUENTA, POR PARTE DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE POLICÍA LOCAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y EMERGENCIAS, DE LA MEMORIA ANUAL DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2011.-** Seguidamente se da cuenta de la de la Memoria Anual del Servicio Local de Protección Civil, cuyo índice se transcribe.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la Memoria.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.